INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N°. 5676/16
Email: adm.mmaantonia@hotmail.com
RUC-80097437-9

MARIA ANTONIA,10 de mayo del 2021

REFERENCIA: C.D. N° 03/2.021- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. 1855 DON JUSTO BENEGAS BARRIOS, DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA, ID N° 397.583

EMPRESA:

Maria Liz Fletas, con RUC N° 4035710-4, con correo electrónico: sin correo

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Maria Antonia, nos dirigimos a Ustedes en referencia al llamado **C.D. N° 03/2.021- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. 1855 DON JUSTO BENEGAS BARRIOS, DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA, ID N° 397.583**, por ser Económica y Técnicamente ventajosa para la Institución Municipal, según Resolución de la Intendencia Municipal N° 92/2.021, ha sido adjudicada la siguiente empresa:

Empresa: Marias Group S.A., con RUC N°80099836-7, con correo electrónico: mariasgroup2017@gmail.com, el cual presenta una oferta económica de G. 149.068.500, (Ciento cuarenta y nueve millones, sesenta y ocho mil, quinientos) por haber cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de Bases y condiciones especificamente en la parte Técnica, Legal y económica de la carta de invitación

Sin otro motivo, nos despedimos atentamente, agradeciéndole su participación al llamado. **Adjuntamos evaluación y resolución de adjudicación del presente llamado.**

Edgar López
Jefe de la UOC

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fletas

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Cel. [illegible]
Email: [illegible]@gmail.com
RUC 80097417-9

Maria Antonia, 10 de mayo del 2021

REFERENCIA: C.D. N° 03/2.021- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. 1855 DON JUSTO BENEGAS BARRIOS, DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA, ID N° 397.583

EMPRESA:

Empresa: Marias Group S.A., con RUC N°80099836-7, con correo electrónico: mariasgroup2017@gmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Maria Antonia, nos dirigimos a Ustedes en referencia al llamado **C.D. N° 03/2.021- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. 1855 DON JUSTO BENEGAS BARRIOS, DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA, ID N° 397.583**, por ser Económica y Técnicamente ventajosa para la Institución Municipal, según Resolución de la Intendencia Municipal N° 92/2.021, ha sido adjudicada la siguiente empresa:

Empresa: Marias Group S.A., con RUC N°80099836-7, con correo electrónico: mariasgroup2017@gmail.com, el cual presenta una oferta económica de G. 149.068.500, (Ciento cuarenta y nueve millones, sesenta y ocho mil, quinientos) por haber cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de Bases y condiciones especificamente en la parte Técnica, Legal y económica de la carta de invitación

Sin otro motivo, nos despedimos atentamente, agradeciéndole su participación al llamado. **Adjuntamos evaluación y resolución de adjudicación del presente llamado.**

Edgar López

Jefe de la UOC

Obs.: También informamos que para la firma del contrato Ud. deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Direccion General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.

Escaneado con CamScanner

MARÍAS GROUP
Sociedad Anónima
Recibí 10/05/2021

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N° 3070/16
Email: administracion@distritomariaantonia@gmail.com
RUC 80057417-9

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

MARIAS GROUP
Sociedad Anónima
Recibí 10/05/2021.

Escaneado con CamScanner